



RESOL. EXTA. N° 1741
SAN ANTONIO, 09.09.2013

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto N° 873 del 26.08.2013, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1.- Que el Sr. **Héctor Alarcón Armijo**, ha solicitado autorización para realiza una actividad cívica.

2.- Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1.- **AUTORIZASE** al Señor **Héctor Alarcón Armijo**, con motivo de realizar una actividad según se indica:

DIA : **Miércoles** 11 de Septiembre 2013
MOTIVO : Acto de Recogimiento y recuerdo
HORA : Desde las 16:00 hrs hasta las 23:00 hrs.
LUGAR : Plaza Vicente Huidobro de Cartagena

2.- El **Sr. HECTOR ALARCON ARMIJO**, **C.I. N° 6.878.360-7**, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3.- Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KAREN PICHUNANE CANSECO
Gobernadora Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Prefecto de Carabineros, San Antonio
2. Interesado (Sr. Héctor Alarcón Armijo)
3. Municipalidad de Cartagena
4. Archivo Asesoría Jurídica.
5. Archivo Gobernación Provincial.

KPC/NVCH/vvm

323649